



RADICADO: 680014003004- 2022-00254-00
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIBEL GARCIA MORENO CC. 37.547.832
DEMANDADOS JUAN SEBASTIAN ROA RUEDA C.C. 1.098.662.456,
JOSÉ LUIS MANTILLA RODRÍGUEZ C.C. 91.272.227
EURIEL FERNANDO COLMENARESOLARTE C.C. 5.656.793

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del pate demandante en escrito obrante a documento 019 del expediente solicita el levantamiento de una medida cautelar, el expediente contiene dos cuadernos, el principal, cuenta con 10 folios electrónicos, y el de medidas cuenta con 43 folios electrónicos. No existen solicitudes de remanentes dentro del proceso, consultada la base de depósitos judiciales, **NO** se observan títulos en favor de este proceso. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevada el apoderado de la parte actora y considerando lo indicado en el artículo 597 del CGP esto es:

“Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente. (...)”

Como quiera que no hay solicitudes de remanentes se ordenará el levantamiento de la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte actora En consecuencia, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

1.- LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR DE APREHENSIÓN del vehículo identificado con palcas PKG033, de propiedad de EURIEL FERNANDO COLMENARES DUARTE, ordenado en auto del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022). Líbrense los oficios correspondientes por secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 024, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f6b49ddbe79c0a2c71a74142daa79705b072e09a9da409b6d889a27783aedd**

Documento generado en 22/02/2023 04:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>